



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Taller informativo sectorial

TLC Costa Rica-China

SECTOR: Industria Química

Marzo, 2009



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

1. Productos del Sector



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector...

SAC (4D)	DESCRIPCIÓN
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO
2802	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL
2803	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS
2805	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO
2807	ACIDO SULFURICO; OLEUM
2808	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
2810	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS
2812	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA
2815	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO
2816	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector...

SAC (4D)	DESCRIPCIÓN
2817	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC
2818	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO
2819	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO
2820	OXIDOS DE MANGANESO
2821	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe_2O_3 , SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO
2822	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES
2823	OXIDOS DE TITANIO
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES
2826	FLUORUROS; FLUROSILICATOS, FLUROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS
2829	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS
2830	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
2831	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS
2832	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)
2834	NITRITOS; NITRATOS



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector...

SAC (4D)	DESCRIPCIÓN
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS
2840	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)
2841	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)
2843	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO
2844	ELEMENTOS QUIMICOS RADIATIVOS E ISOTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS
2845	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
2846	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES
2847	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA
2848	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector...

SAC (4D)	DESCRIPCIÓN
2850	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49
2852	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE MERCURIO, EXCEPTO LAS AMALGAMAS
2853	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS
2902	HIDROCARBUROS CICLICOS
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES
2908	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES
2909	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS
2910	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2911	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector...

SAC (4D)	DESCRIPCIÓN
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO
2913	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2916	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2919	ÉSTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS
2921	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
2924	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector

SAC (4D)	DESCRIPCIÓN
2925	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA
2926	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO
2927	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI
2928	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS
2930	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS
2931	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE
2934	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS
2935	SULFONAMIDAS
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE
2937	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS Y ANALOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPEPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS
2938	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS
2940	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETHERES, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39
2941	ANTIBIOTICOS
2942	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

2. Generalidades del mercado en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Generalidades del mercado chino

- Para el 2005 China ocupó el 4to lugar como fabricante de químicos del mundo, con un crecimiento del 10% anual, China se colocará en el 2015 en el segundo lugar a nivel mundial, supliendo el 13% de la totalidad de químicos que se produce en el mundo.
- Según el Consejo Internacional de Asociaciones Químicas, China ocupa el 8vo lugar a nivel mundial en importaciones y el 12vo en exportaciones. Solamente Estados Unidos tiene un balance comercial a favor con respecto al comercio de los productos de la industria química.
- China ha experimentado un acelerado crecimiento en los últimos 10 años, y la industria química ocupa el tercer lugar en importancia en la economía china solamente después del sector textil y del sector de equipo y maquinaria.
- La industria química creció cerca del 30% entre 1998 y 2002 y el principal propulsor de este crecimiento es el Gobierno quienes procuran la autosuficiencia, en especial en las áreas la industria química relacionada con la agricultura y el refinamiento de petróleo.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Generalidades del mercado chino

- China no supe la creciente demanda nacional de estos bienes, en especial porque la producción local no alcanza los niveles de calidad que se requieren.
- Es el principal productor de pigmentos y colorantes, en especial de pigmentos inorgánicos. Actualmente exporta el 25% de los pigmentos que se comercializan a nivel mundial, hay 370 fabricantes del pigmento en China con una capacidad anual de 2.260 millones de toneladas.
- El subsector de químicos orgánicos como etileno, el propylene, el estireno, y el cloruro de polivinilo tienen posibilidad de mejorar su posicionamiento en el mercado internacional, pero el principal obstáculo para alcanzarlo es la poca eficiencia de las fábricas por la tecnología obsoleta que poseen.
- Los materiales sintéticos, incluyendo las fibras de alta calidad y cauchos, generan oportunidades para el mercado chino, solamente se supe el 50% de sus necesidades y en muchos de los casos la calidad ha sido altamente cuestionada por altos niveles de toxicidad.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

3. Comercio de China con el mundo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importaciones de China

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
291736	Acido tereftálico y sus sales	5.209,3	6.151,6	6.143,2	6.491.330,8	7.004.866,9	6.988.739,8	Korea 42,6% Taipei Chino 25,9% Tailandia 17,2% Japón 4,6% Indonesia 2,8%
290531	Etilenglicol (etanodiol)	3.527,3	3.427,7	4.853,4	4.000.341,9	4.061.283,0	4.801.753,9	Arabia Saudita 38,3% Canadá 21,3% Taipei Chino 21,3% Korea 5,3% EE.UU. 4,8%
290250	Estireno	2.989,8	2.671,8	4.141,5	2.812.048,8	2.343.043,6	3.101.453,7	Korea 36,1% Japón 35,2% Taipei Chino 10,4% EE.UU. 6,3% Arabia Saudita 6,3%
290243	p-Xileno	1.438,4	2.105,4	3.336,5	1.607.902,2	1.840.172,4	2.903.061,7	Japón 44,7% Korea 35,2% Indonesia 5,1% Taipei Chino 4,4% India 2,9%
281820	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	2.593,4	3.023,7	1.974,0	7.008.624,0	6.911.589,9	5.124.471,4	Australia 84% India 10,6% Jamaica 1,6% Bosnia y Herzegovina 1,1% Japón 1%
Subtotal		15.758	17.38	20.449	21.920.248	22.160.956	22.919.481	
<i>Los demás</i>		<i>16.837</i>	<i>18.458</i>	<i>24.362</i>				
Total		32.596	35.838	44.81				



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones de China

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
294190	Los demás antibióticos	656	805	1.093	23.422	31.926	44.101	India 23,9% Alemania 5,9% Italia 5,7% Korea 5,3% Brasil 4,9%
293100	Los demás compuestos organo-inorgánicos	175	496	1.046	72.991	186.243	301.354	Argentina 28% EE.UU. 17,2% Malasia 6,6% Taipei China 3,9% Japón 3,9%
280469	Los demás silicios	561	663	965	536.13	614.02	698.274	Japón 32,8% Hong Kong 12,7% Korea 9% Reino Unido 6,1% Tailandia 5,5%
293399	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de nitrógeno exclusivamente	389	552	788	30.492	50.546	69.767	India 16,9% EE.UU. 11,6% Alemania 6,1% Japón 6% España 4,6%
294110	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilínico, sales de estos productos	228	370	639	16.223	23.465	22.569	India 55,7% Holanda 4,8% España 4,8% Emiratos Árabes Unidos 3,6% Indonesia 3,2%
Subtotal		2.008,3	2.887,2	4.531,0	679.257,4	906.199,9	1.136.065,1	
<i>Los demás</i>		<i>16.427,5</i>	<i>19.400,9</i>	<i>25.763,9</i>				
Total		18.435,8	22.288,1	30.295,0				



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

4. Comercio bilateral Costa Rica-China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportación de CR hacia China

No se reporta comercio



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importación de CR desde China

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Cantidad en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
293100	Los demás compuestos organo-inorgánicos	1,04	1,88	2,04	216,51	539,88	437,07
283329	Los demás sulfatos	0,07	0,10	2,02	233,41	300,37	1.949,47
291910	Fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	-	-	1,69	-	-	428,44
293399	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de nitrógeno exclusivamente	0,62	0,33	1,56	155,44	73,58	107,43
284210	Silicatos dobles o complejos	0,03	0,99	1,35	53,30	2.491,97	3.149,98
Subtotal		1,75	3,31	8,67	658,66	3.405,79	6.072,40
<i>Los demás</i>		11,52	17,06	19,62	10.951,57	16.695,85	13.222,99
Total		13,28	20,38	28,29	11.610,23	20.101,65	19.295,38



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

5. Aranceles de importación en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Aranceles de importación en China

- **Aranceles consolidados y aplicados:**
- China aplica un arancel ad valorem mínimo de 1% y máximo de 14%.
- Las 758 fracciones incluidas dentro del sectorial están distribuidas en 14 aranceles diferentes.
- Se concentran principalmente en 5,5% de arancel.
- Las fracciones que tienen el mayor arancel aplicado de 14% son 29054400 y 29054500, en la que clasifica la D-glucitol (sorbitol) y glycerol.
-
- **Aranceles preferenciales:**
- Chile:
 - China otorgó plazos de desgravación entre 2 y 10 años.
 - 562 líneas arancelarias les otorgó libre comercio inmediato.
 - Excluyó la subpartida 28012000 “Iodine”.
- Perú:
 - Libre comercio inmediato a 742 de las 774 líneas arancelarias
 - Concedió un plazo de desgravación de 5 años a 9 fracciones y 10 años a 5 líneas arancelarias.
 - Estableció una desgravación no lineal a 16 años a la subpartida 28049090 “Selenium nes”.
 - La subpartida 28170010 “Zinc oxide” tiene una desgravación de 8 años.
 - Excluyó 16 líneas arancelarias.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

6. Reglamentación Técnica en el mercado chino



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

Reglamentación técnica:

- **Norma Nacional de la República Popular China: Norma general sobre el embalaje de los plaguicidas:** La norma contiene la clasificación de los embalajes y las prescripciones sobre envasado de plaguicidas.
- **Norma Nacional de la República Popular China – Directrices sobre el etiquetado de productos plaguicidas:** La norma contiene las prescripciones básicas sobre el etiquetado de productos plaguicidas y otras disposiciones.
- **Medidas relativas a la gestión medioambiental de nuevas sustancias químicas – Orden N° 17, 2003, de la SEPA:** La medida especifica el empleo y registro de nuevas sustancias químicas antes de su producción e importación. El solicitante presentará a la SEPA los datos toxicológicos y los relativos a la seguridad de las sustancias de que se trate.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

Reglamentación técnica:

- **Norma Nacional de la República Popular China – Procedimiento para la clasificación de los productos peligrosos:** La norma especifica glosarios y definiciones, criterios de clasificación, prescripciones, proceso de pruebas y elemento del etiquetado de los productos peligrosos; asimismo, abarca la clasificación de los productos peligrosos.
- **Norma Nacional de la República Popular China – Recipientes para embalaje - bidones de plástico para envasar productos peligrosos:** La norma especifica clasificaciones de los productos, prescripciones, métodos de prueba, reglas de inspección, marcas, transporte y almacenamiento de los bidones de plástico usados para productos peligrosos, abarca los bidones de plástico de polietileno o de polipropileno cuya capacidad sea inferior a 60 litros.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

Reglamentación técnica:

- **Norma Nacional de la República Popular China – Recipientes para embalaje: barriles de plástico para envasar productos peligrosos:** La norma especifica clasificaciones de los productos, prescripciones, métodos de prueba, reglas de inspección, marcas, transporte y almacenamiento de los barriles de plástico usados para productos peligrosos, abarca los barriles de plástico manufacturados con polietileno de alta densidad, de capacidad inferior a 450 l y peso neto inferior a 450 Kg.
- **Norma Nacional de la República Popular China – Etiquetado precautorio para los productos químicos:** La norma estipula las definiciones, los contenidos, el conjunto de prescripciones y los métodos para el uso del etiquetado precautorio de los productos químicos. La Norma abarca la elaboración, preparación y uso del etiquetado precautorio de los productos químicos.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

Reglamentación técnica:

- **Norma Nacional de la República Popular China – Especificaciones generales relativas al transporte de las mercancías peligrosas:** La norma especifica graduación, prescripciones básicas, prueba de rendimiento, métodos de inspección relativos a los embalajes para el transporte de mercancías peligrosas, así como las prescripciones técnicas, tipo, código de marcado, etc., de los contenedores para embalaje. La norma abarca el transporte de embalajes de mercancías peligrosas.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

7. Reglas de Origen de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen

En el TLC China-Chile, TLC China-Nueva Zelanda y el TLC China-Perú, se incluye un gran número de reglas de origen específicas (ROE) a nivel de partida o subpartida. En el siguiente cuadro se incluyen algunas de ellas:

TLC entre China y Chile	TLC entre China y Nueva Zelanda	TLC entre China y Perú
ROE[1]	ROE[2]	ROE[3]
Capítulo 28: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS		
2802 -El valor de contenido regional no será menor al 40%	2802 -Un cambio de la partida 2802 desde cualquier otra partida.	2802.00 Un cambio desde cualquier otra partida
2810 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	2810 -Un cambio de la partida 2810 desde cualquier otra partida.	2810.00 No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
2816 -El valor de contenido regional no será menor al 40%	2816 --Un cambio de la partida 2816 desde cualquier otra partida.	2816.10 a 2816.40 Un cambio desde cualquier otra partida
2818 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	2818 --Un cambio de la partida 2818 desde cualquier otra partida La nota del capítulo de Químicos no confiere origen a las mercancías de esta partida.	2818.10 a 2818.30 Un cambio desde cualquier otra partida
2853 -El valor de contenido regional no será menor al 40%	2853 --Un cambio de la partida 2853 desde cualquier otra partida	2853.00 Un cambio desde cualquier otra partida



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen

TLC entre China y Chile	TLC entre China y Nueva Zelanda	TLC entre China y Perú
ROE[1]	ROE[2]	ROE[3]
Capítulo 29: PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS		
2905 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	2905 --Un cambio de la partida 2905 desde cualquier otra partida. La nota del capítulo de Químicos no confiere origen a las mercancías de esta partida.	2905.11 a 2905.59 Un cambio desde cualquier otra subpartida
2913 -El valor de contenido regional no será menor al 40%	2913 -Un cambio de la partida 2913 desde cualquier otra partida	2913.00 Un cambio desde cualquier otra partida
2937 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	2937 -Un cambio de la partida 2937 desde cualquier otra partida	2937.11 a 2937.90 Un cambio desde cualquier otra subpartida
2939 -El valor de contenido regional no será menor al 40%	2939 -Un cambio de la partida 2939 desde cualquier otra partida	2939.11 a 2939.99 Un cambio desde cualquier otra subpartida
2942 -El valor de contenido regional no será menor al 50%	2942 -Un cambio de la partida 2942 desde cualquier otra partida	2942.00 Un cambio desde cualquier otra partida

[1] Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile

[2] Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre China y Nueva Zelanda

[3] Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú